

**Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación**

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos						
<b>Nombre de la entidad</b>		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				
<b>Responsable del proceso</b>		SOL INDIRA QUICENO FORERO				
<b>Nombre del proyecto de regulación</b>		CONVOCATORIA MEJORAMIENTO 2021				
<b>Objetivo del proyecto de regulación</b>		*Por la cual se convoca a las Entidades territoriales certificadas y municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar				
<b>Fecha de publicación del informe</b>		19 DE Abril de 2021				
Descripción de la consulta						
<b>Tiempo total de duración de la consulta:</b>		15 días				
<b>Fecha de inicio</b>		30 de Marzo de 2021				
<b>Fecha de finalización</b>		14 de abril de 2021				
<b>Enlace donde estuvo la consulta pública</b>		<a href="https://www.mineducacion.gov.co/porta/secciones/complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/404412-Proyecto-de-Resolucion">https://www.mineducacion.gov.co/porta/secciones/complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/404412-Proyecto-de-Resolucion</a>				
<b>Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto</b>		PAGINA WEB MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
<b>Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios</b>		PAGINA WEB MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Resultados de la consulta						
<b>Número de Total de participantes</b>		61				
<b>Número total de comentarios recibidos</b>		73				
<b>Número de comentarios aceptados</b>		1			%	
<b>Número de comentarios no aceptados</b>		72			%	
<b>Número total de artículos del proyecto</b>		6			%	
<b>Número total de artículos del proyecto con comentarios</b>		1			%	
<b>Número total de artículos del proyecto modificados</b>		1			%	
					1%	
					99%	
					17%	
					17%	
Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	14/04/2021 19:37	ARBELAEZ CUNDINMARCA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA	Cordial saludo. La administración Municipal esta interesada en postular sus escuelas tanto del sector urbano como rural, para el mejoramiento de infraestructura.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/porta/">https://www.mineducacion.gov.co/porta/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
2	14/04/2021 19:37	Villanueva	Mario Pulido	Que pasa con los colegios que requieren de arreglos en su planta física pero que los inmuebles están a nombre de particulares, que en algún momento fueron donados o dados en comodato para el funcionamiento de escuelas y colegios. ¿Esos colegios se pueden presentar a la convocatoria? También la resolución habla de los municipios PDET, solo se pueden presentar para los proyectos los municipios de esas zonas o cualquier municipio se puede presentar a la convocatoria. Gracias por resolver esas dudas.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/porta/">https://www.mineducacion.gov.co/porta/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
3	14/04/2021 18:12	Riohacha	Winston Manuel Atuesta Meriño	Remodelación de la planta física de la Institución Educativa Isabel María Cuesta Gonzalez, en sus tres sedes.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/porta/">https://www.mineducacion.gov.co/porta/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
4	14/04/2021 18:12	Riohacha	Winston Manuel Atuesta Meriño	Remodelación de la planta física de la Institución Educativa Isabel María Cuesta Gonzalez, en sus tres sedes.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/porta/">https://www.mineducacion.gov.co/porta/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
5	14/04/2021 17:16	Fortul-Arauca	ELKIN RAFAEL CAMPO CUCUBANA	La Institución Educativa Indígena Guahibo Makaguan, del Municipio de Fortul (Arauca), esta interesada en ser beneficiaria del proyecto de mejoramiento de residencias escolares, ya que no cuenta con los recursos financieros para realizar mejoras a las instalaciones.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
6	14/04/2021 17:03	EL ROSARIO	ALBEIRO CASTRO	CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS EDUCATIVAS DE LAS SEDES DE INSTITUCIONES, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE RESTAURANTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS EDUCATIVOS	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La dotación de mobiliario de acuerdo con Anexo No. 1 Guía en su numeral 2. Objeto de la convocatoria para postulación, no hace parte de los alcances del objeto de la presente convocatoria.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
7	14/04/2021 14:50	vegachi	Fernando león Gomez correa	El Municipio tiene asignadas 26 centros educativos rurales de los cuales 11 tienen certificado de libertad y tradición, es viable la sana posesión o la compraventa para los predios aun sin matricula inmobiliaria.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y todos los municipios del país postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria.</p> <p>En lo relacionado a los temas de titularidad los requisitos o las condiciones mínimas están descritas en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria en su numeral 6. Postulación de Predios - 6.2. Requisitos y Criterios habilitantes, criterio No. 2. Saneamiento predial de la sede postulada (Titularidad de Predios), en donde se presentan los criterios legales mínimos para la inversión de estos recursos y solo bajo el cumplimiento de los mismos podrán ser postulados los predios de que trata la presente convocatoria. Recomendamos una vez se publique la convocatoria revisar muy bien el Anexo No.1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria, la parte de saneamiento predial la cual incluye los requisitos a cumplir para el tema de sana posesión.</p>
8	14/04/2021 14:19	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D. C.	YENNY CAROLINA GUEVARA RIVERA	El Grupo de Investigación la educación al Derecho, avalado ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico en 2020, interviene a través de este escrito, en los términos establecidos en el numeral 9º del artículo 3º y el numeral 9º del artículo 8º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 3º de la Resolución 07651 de 2017, realizando observaciones al proyecto de Resolución que señalado. Las observaciones al proyecto de resolución, la memoria justificativa y la guía de postulación de predios son las siguientes. Primero. Exposición de motivos. Resolución- Memoria Justificativa y Guía de Postulación. En los considerandos del proyecto de Resolución, se mencionan el Plan Especial de Educación rural y algunos de sus criterios, relacionados con: la construcción, reconstrucción, adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado. Así mismo se menciona que como parte de la estrategia de atención urgente, el Ministerio de Educación Nacional requiere realizar intervenciones de mejoramiento de infraestructura escolar, comedores y cocinas escolares y de residencias escolares, priorizando las instituciones educativas que se encuentren localizadas en los 170 municipios priorizados a través del Decreto 893 de 2017. Sin embargo en la resolución, la memoria justificativa y la guía de postulación son muy escuetas las alusiones a estos municipios.	No aceptada	<p>Se aclara que los considerandos hacen referencia y dan alcance a la definición de líneas de postulación de la presente convocatoria la cual no está orientada a unos municipios específicos, sino a todos los municipios de la totalidad de la ruralidad del país a los que se le asignan puntajes de acuerdo con el Anexo No. 1 Guía de Postulación en su numeral 6. Postulación de Predios asociados con 6.3 criterios de ponderación y asignación de puntajes relacionados con índices territoriales, de pobreza, Oferta Institucional asociado a metas, entre otros.</p> <p>Respecto a los municipios PDET el Anexo No. 1 de la Guía, esta desarrolla este criterio en su numeral 6. Postulación de Predios - 6.3 criterios de ponderación y asignación de puntajes, criterio No. 1 Índice territorial (PDET, Zonas Futuro, ZOMAG, Bicentenario, Frontera y Pacífico) en donde se le asignan unos puntajes de priorización a los 170 municipios PDET dentro de la presente convocatoria. Por otro lado se informa, que por observación ciudadana presentada se modificará esta Guía de postulación en el sentido de no exigir cofinanciación para estos municipios.</p> <p>Es importante aclarar que con esta convocatoria se está promoviendo y fortaleciendo la capacidad institucional de los territorios de acuerdo a sus competencias para la implementación de políticas dentro de los cuales se enmarca el PEER, toda vez que esta convocatoria está orientada en general al fortalecimiento de la infraestructura rural y las capacidades frente a generar las condiciones para el mejoramiento de la infraestructura educativa que requiere la ruralidad en el país. Es decir, está orientada a la atención de la ruralidad y todos los criterios de ponderación definidos en el Numeral 6 del Anexo No. 1 Guía, que permite definir la priorización dentro de las líneas de postulación de acuerdo con el tipo de intervención.</p> <p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y todos los municipios del país postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria.</p> <p>En relación al termino "necesidad prioritaria" y de acuerdo al párrafo descrito en el Anexo No. 1 Guía del numeral 7. Conformación Banco de Proyectos – 7.1 Banco de Proyectos Convocatoria, el cual indica que "Por razones de fuerza mayor, emergencia o necesidad prioritaria del servicio, el Ministerio de Educación Nacional o la Junta Administradora del FFIE podrán priorizar predios que no se encuentren dentro del Banco de proyectos vigente", en este contexto se refiere a situaciones de fuerza mayor y emergencia que podrán ser priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Respecto al párrafo que hace referencia en el Anexo No. 1 Guía del numeral 7. Conformación Banco de Proyectos – 7.1 Banco de Proyectos Convocatoria referente a "Los soportes para la administración del banco de proyectos a efectos de reemplazos o nuevas asignaciones, se desarrollan con base en los conceptos técnicos de operadores e interventorías a partir de los ejercicios que en conjunto con la entidad territorial postulante se desarrolle en cada una de las sedes postuladas. Para efectos de reemplazos y nuevas asignaciones de predios que por cualquier circunstancia no es posible intervenir, se tomarán como base los conceptos técnicos o diagnósticos de los contratistas de obra o de interventorías quienes deberán realizar estos ejercicios con la entidad territorial postulante", es pertinente aclarar que es una función inherente a los alcances de los operadores la elaboración de los diagnósticos y validaciones en campo que permitan establecer las condiciones de viabilidad y los alcances dentro de cada proyecto, de igual forma como se menciona en dicho numeral estos ejercicios se hacen en conjunto con la ETC postulante y es evidentemente lo que permite garantizar los soportes a efectos de reemplazo y nuevas asignaciones, las cuales son validadas por el Ministerio a través del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa como ejecutor.</p> <p>En relación con la observación No. 6 en la cual nos menciona unas sentencias relacionadas con la garantía del derecho a la educación desde la perspectiva de la infraestructura educativa, informamos que la resolución de convocatoria tiene el propósito de determinar el procedimiento para optimizar el uso de los recursos disponibles por parte del Estado Colombiano para avanzar en el mejoramiento de infraestructura educativa, en especial en zonas apartadas del país. A través de los proyectos seleccionados en la convocatoria se contribuye a garantizar las condiciones de accesibilidad y disponibilidad mencionadas en la jurisprudencia citada.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
9	14/04/2021 14:13	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.	YENNY CAROLINA GUEVARA RIVERA	<p>El Grupo de Investigación la educación al Derecho, avalado ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico en 2020, interviene a través de este escrito, en los términos establecidos en el numeral 9º del artículo 3º y el numeral 8º del artículo 8º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 3º de la Resolución 07651 de 2017, realizando observaciones al proyecto de Resolución que se señaló. Las observaciones al proyecto de resolución, la memoria justificativa y la guía de postulación de predios son las siguientes.</p> <p>Primero. Exposición de motivos. Resolución-Memoria Justificativa y Guía de Postulación. En los considerandos del proyecto de Resolución, se mencionan el Plan Especial de Educación rural y algunos de sus criterios, relacionados con: la construcción, reconstrucción, adecuación de la infraestructura educativa rural, incluyendo la disponibilidad y permanencia de personal docente calificado. Así mismo se menciona que como parte de la estrategia de atención urgente, el Ministerio de Educación Nacional requiere realizar intervenciones de mejoramiento de infraestructura escolar, comedores y cocinas escolares y de residencias escolares, priorizando las instituciones educativas que se encuentren localizadas en los 170 municipios priorizados a través del Decreto 893 de 2017. Sin embargo en la resolución, la memoria justificativa y la guía de postulación son muy escuetas las alusiones a estos municipios.</p>	No aceptada	<p>Se aclara que los considerandos hacen referencia y dan alcance a la definición de líneas de postulación de la presente convocatoria la cual no está orientada a unos municipios específicos, sino a todos los municipios de la totalidad de la ruralidad del país a los que se le asignan puntajes de acuerdo con el Anexo No. 1 Guía de Postulación en su numeral 6. Postulación de Predios asociados con 6.3 criterios de ponderación y asignación de puntajes relacionados con índices territoriales, de pobreza, Olería Institucional asociado a metas, entre otros.</p> <p>Respecto a los municipios PDET el Anexo No. 1 de la Guía, esta desarrolla este criterio en su numeral 6. Postulación de Predios - 6.3 criterios de ponderación y asignación de puntajes, criterio No. 1 Índice territorial (PDET, Zonas Futuro, ZOMAG, Bicentenario, Frontera y Pacífico) en donde se le asignan unos puntajes de priorización a los 170 municipios PDET dentro de la presente convocatoria. Por otro lado se informa, que por observación ciudadana presentada se modificará esta Guía de postulación en el sentido de no exigir cofinanciación para estos municipios.</p> <p>Es importante aclarar que con esta convocatoria se está promoviendo y fortaleciendo la capacidad institucional de los territorios de acuerdo a sus competencias para la implementación de políticas dentro de los cuales se enmarca el PEER, toda vez que esta convocatoria está orientada en general al fortalecimiento de la infraestructura rural y las capacidades frente a generar las condiciones para el mejoramiento de la infraestructura educativa que requiere la ruralidad en el país. Es decir, está orientada a la atención de la ruralidad y todos los criterios de ponderación definidos en el Numeral 6 del Anexo No. 1 Guía, que permite definir la priorización dentro de las líneas de postulación de acuerdo con el tipo de intervención.</p> <p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y todos los municipios del país postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria.</p> <p>En relación al término "necesidad prioritaria" y de acuerdo al párrafo descrito en el Anexo No. 1 Guía del numeral 7. Conformación Banco de Proyectos - 7.1 Banco de Proyectos Convocatoria, el cual indica que "Por razones de fuerza mayor, emergencia o necesidad prioritaria del servicio, el Ministerio de Educación Nacional o la Junta Administradora del FFIE podrán priorizar predios que no se encuentren dentro del Banco de proyectos vigente", en este contexto se refiere a situaciones de fuerza mayor y emergencia que podrán ser priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Respecto al párrafo que hace referencia en el Anexo No. 1 Guía del numeral 7. Conformación Banco de Proyectos - 7.1 Banco de Proyectos Convocatoria referente a "Los soportes para la administración del banco de proyectos a efectos de reemplazos o nuevas asignaciones, se desarrollan con base en los conceptos técnicos de operadores e interventorías a partir de los ejercicios que en conjunto con la entidad territorial postulante se desarrolle en cada una de las sedes postuladas. Para efectos de reemplazos y nuevas asignaciones de predios que por cualquier circunstancia no es posible intervenir, se tomarán como base los conceptos técnicos o diagnósticos de los contratistas de obra o de interventorías quienes deberán realizar estos ejercicios con la entidad territorial postulante", es pertinente aclarar que es una función inherente a los alcances de los operadores la elaboración de los diagnósticos y validaciones en campo que permitan establecer las condiciones de viabilidad y los alcances dentro de cada proyecto, de igual forma como se menciona en dicho numeral estos ejercicios se hacen en conjunto con la ETC postulante y es evidentemente lo que permite garantizar los soportes a efectos de reemplazo y nuevas asignaciones, las cuales son validadas por el Ministerio a través del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa como ejecutor.</p> <p>En relación con la observación No. 6 en la cual nos menciona unas sentencias relacionadas con la garantía del derecho a la educación desde la perspectiva de la infraestructura educativa, informamos que la resolución de convocatoria tiene el propósito de determinar el procedimiento para optimizar el uso de los recursos disponibles por parte del Estado Colombiano para avanzar en el mejoramiento de infraestructura educativa, en especial en zonas apartadas del país. A través de los proyectos seleccionados en la convocatoria se contribuye a garantizar las condiciones de accesibilidad y disponibilidad mencionadas en la jurisprudencia citada.</p>
10	14/04/2021 13:07	Tarso	Fredy Alberto Hurtado Perezca	<p>El municipio de Tarso cuenta con 11 Centros educativos rurales, de los 6 presentan titulación a nombre del municipio y 5 están en procesos jurídicos para adquirirlos. lo anterior dificulta poder acceder a recursos que son limitados para realizar mejoramientos que nos permita contar con entornos escolares protectores para la atención de la comunidad. Dentro de las necesidades mas latentes se tienen: 1. Cubiertas en mal estado 2. Baterías sanitarias 3. Cercamiento de las escuelas para preservar sus enceres 4. Mejoramiento y dotación de los comedores y cocina 5. Ampliación de dos Aulas (En la sede principal) Agradecemos poder contar con el apoyo del ministerio de educación nacional para Anuar esfuerzos para disminuir las brechas en la infraestructura educativa rural y brindar educación con E de Equidad.</p>	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiere licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p> <p>En lo relacionado a los temas de titularidad los requisitos o las condiciones mínimas están descritas en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria en su numeral 6. Postulación de Predios - 6.2. Requisitos y Criterios habilitantes, criterio No. 2. Saneamiento predial de la sede postulada (Titularidad de Predios), en donde se presentan los criterios legales mínimos para la inversión de estos recursos y solo bajo el cumplimiento de los mismos podrán ser postulados los predios de que trata la presente convocatoria. Recomendamos una vez se publique la convocatoria revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria, la parte de saneamiento predial la cual incluye los requisitos a cumplir para el tema de sana posesión.</p>
11	14/04/2021 10:49	Bootá	Aleandra Pinzón Melo	<p>Se observa que la guía de postulación limita la presentación de proyectos a aquellos que no requieren de licencias de construcción en los términos del Decreto 1203 de 2017, no obstante revisado el art. 4 de dicho decreto se observa que hay mejoramientos que sí pueden implicar el cumplimiento de dicho requisito, razón por la cual considero que se debe ajustar esa disposición para que no queden por fuera mejoramientos que requieren a necesitar las escuelas. Gracias.</p>	No aceptada	<p>Dentro de los parámetros de la presente convocatoria y teniendo en cuenta los alcances en los mejoramientos descritos en el numeral 5 "Alcance de las obras objeto de la presente convocatoria" del Anexo No. 1 Guía, estos guardan relación directa con los montos asignados a las bolsas por líneas de postulación descritas en el numeral 4.1. Estimación bolsas de recursos a cofinanciar con recursos nación del Anexo No. 1 Guía, lo anterior implica de acuerdo a los parámetros de la convocatoria que las obras de mejoramiento a ejecutar no deben requerir tramites de ninguna de las modalidades de licencias de construcción del Decreto 1203 de 2017. En consecuencia, los mejoramientos de infraestructura educativa que requieran licencias de construcción no podrán ser atendidos dentro de esta convocatoria, educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria.</p>
12	14/04/2021 10:41	Tame - Arauca	EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE	<p>Priorizar los establecimientos educativos rurales ubicados en Jurisdicciones Indígenas puesto que se encuentran con muchas necesidades en el tema de infraestructura física. En mi caso específico como Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY ubicada en el municipio de Tame, departamento de Arauca carecemos de un dormitorio para atender a mas de 60 niños varones indígenas que vienen de comunidades alejadas al centro educativo para poder recibir su formación académica de manera digna y saludable. Entre otras necesidades tenemos la falta de un Sistema de Tratamiento de Agua Potable y aulas escolares. Espero tengan en cuenta mi apreciación quedando atento a cualquier observación.</p>	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiere licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
13	14/04/2021 9:18	Saravena	Emperatriz Montes Ovalles	La Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural CDR, tiene anexa una sede educativa de básica primaria que se llama José Antonio Galán, en donde estudian al rededor de 220 estudiantes. Esta sede Educativa tiene actualmente dos situaciones de riesgo graves, por los que la Unidad de Salud de Arauca UAESA, ha emitido Conceptos sanitarios desfavorables y de riesgo, teniendo en cuenta: 1. la sede posee un bloque de 5 aulas de una infraestructura con placa porque se proyectaba un segundo piso; esta placa ha estado expuesta, se filtra el agua a los salones y dejaron columnas que representan riesgo. 2. La sede posee una batería sanitaria en muy, pero muy mal estado que no cumple los requisitos sanitarios mínimos para su funcionamiento, sin embargo se continúa haciendo necesario su uso por los estudiantes. 3. La sede posee 5 aulas de clase más en peores condiciones que las descritas anteriormente, además de no poseer sala de docentes ni espacios para transitar sin riesgos.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
14	14/04/2021 8:57	Saravena	Emperatriz Montes Ovalles	La Concentración de Desarrollo Rural CDR, es una Institución Educativa pública con más de 45 años de construcción de su infraestructura, por ello requiere con urgencia intervención para su mantenimiento y prioritariamente en la Red eléctrica, aulas de clase, escenarios deportivos, sala de docentes aula para audiovisuales y baterías sanitarias. La Institución congrega a 1130 estudiantes en dos jornadas, de los cuales el 65% es población víctima de la violencia por el conflicto social y armado.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
15	13/04/2021 21:22	Guadalajara de Buga	German Andrés Noguera Potes	Señores Ministerio de Educación Nacional desde el municipio de Guadalajara de Buga, y una vez revisados todos los insumos y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para acceder a los Proyectos de mejoramiento de infraestructura escolar oficial, Respetuosamente solicitamos que la cofinanciación para los Municipios de Categoría 2 sean solo del 20%	No aceptada	En el anexo No. 1 Guía para postulación en su numeral 4.2. Parámetros de Cofinanciación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación o Municipios, se establecen los montos de las cofinanciaciones de los municipios de acuerdo con su categoría, se mantienen los porcentajes de cofinanciación por categoría de munipio publicados en el Anexo No. 1 Guía de postulación y se incluye la que el Ministerio de Educación Nacional cofinanciará el 100% para los 170 municipios PDET.

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
16	13/04/2021 17:14	Dosquebradas	CELSO OMAR PARRA SIERRA	Proponemos ampliar la convocatoria ya que esta establecida de la siguiente manera: Artículo 1. Convocatoria: "Convocar a las Entidades territoriales certificadas y municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural... Solicitamos que la convocatoria no limite a los municipios que tenemos un reducido sector rural, toda vez que nos veríamos avocados a que nuestros Establecimientos Educativos del sector urbano no puedan participar en esta convocatoria.	No aceptada	En el objeto y los alcances de la convocatoria están dirigidos específicamente a ejercicios de mejoramiento de sedes de instituciones educativas rurales oficiales y residencias escolares, adicionalmente para esta convocatoria se pensó en los municipios con alta de manda rural para poder incluir algunas de sus sedes urbanas con esta característica, la cual una vez publicada la convocatoria en la página WEB del Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), podrán acceder al anexo denominado "Sedes oficiales en Zona Urbana en municipios de alta demanda rural" del numeral 6.1 Requisitos de Postulación del Anexo No. 1 Guía, para consultar si su municipios está en esta categoría y es posible postular sedes urbanas.
17	13/04/2021 12:41	ARAUQUITA	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	PARA POSTULAR LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ DE LA REINERA	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
18	13/04/2021 11:44	Sincelejo	Bladimir Gomez	Según resolución 0059 del 7 de junio de 2019 del MEN abrió convocatoria dónde salieron instituciones educativas priorizadas y habilitadas. Nuestra propuesta es q para la presente convocatoria se tenga en cuenta el banco de proyectos de las instituciones educativas habilitadas para q sean en esta oportunidad las primeras priorizadas. Lo anterior porque permite tener en cuenta con merecida justicia el trabajo q hicieron esas instituciones y no se da un desgaste en materia de priorización. Muchas gracias.	No aceptada	Entendemos, reconocemos y validamos el esfuerzo de las entidades en la convocatoria de 2019 para la postulación, sin embargo, para esta nueva convocatoria es necesario realizar nuevamente la postulación de los predios bajo parámetros de la presente convocatoria toda vez que se requiere de la actualización de la documentación presentada para la habilitación de los proyectos respecto a la documentación técnica y jurídica. Adicionalmente, para esta convocatoria deberán revisar las líneas de postulación de la misma y definir a cuál línea se van a postular, acorde con los parámetros de la nueva convocatoria.
19	13/04/2021 11:34	Tesalia-Huila	Margarita Rosa Perdomo Ortiz	Buen día quisiera realizar la postulación de tres predios del municipio de Tesalia Huila para el proyecto en mención, sin embargo, me surgen varias dudas respecto a los anexos solicitados como requisitos de postulación ya que no encuentro los documentos anexos.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
20	13/04/2021 11:30	Tesalia-Huila	Margarita Rosa Perdomo Ortiz	Buen día quisiera realizar la postulación de tres predios del municipio de Tesalia Huila para el proyecto en mención, sin embargo, me surgen varias dudas respecto a los anexos solicitados como requisitos de postulación ya que no encuentro los documentos anexos.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
21	13/04/2021 10:22	Bogotá	MONICA FIGUEROA DORADO	Para los Municipios PDET, reconociendo sus características de focalización, y en la línea de priorización amparada en la política del Gobierno del Presidente Duque: Paz con Legalidad, el Plan Especial de Educación Rural PEER, y el Indicador Plan Marco de Implementación PMI (mejoramiento de infraestructura educativa rural), es importante su intervención y cumplimiento de metas, solicitamos estudiar la posibilidad de eximir la cofinanciación de los municipios de 1, 2,3 y 4 categoría que son PDET: Santa Marta (1), Valledupar (1), Tumaco (4), Buenaventura (2), Florencia (2) y Apartado (3).	Se acepta	Teniendo en cuenta el alcance de la convocatoria con un énfasis en zonas rurales, se acoge la observación y en tal sentido se modifica el Anexo No. 1 Guía de postulación en su numeral 4.2. "Parámetros de Cofinanciación de la Entidades Territoriales Certificadas en Educación o Municipios", en el cual se incluye la disposición que para los 170 municipios PDET no se aplicaran los porcentajes de cofinanciación establecidos en dicho numeral y por lo tanto para dichos municipios el Ministerio de Educación Nacional financiará el 100% de valor que se requiera para ejecutar el mejoramiento de infraestructura educativa del pedo postulado y que de acuerdo con los parámetros del Anexo No. 1 Guía para postulación se incluya dentro del banco de proyectos y sea priorizado.

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
22	13/04/2021 10:17	Bogotá	MONICA FIGUEROA DORADO	La ART se permite sugerir, dentro del marco de la convocatoria MEN 2021, las sedes que fueron habilitadas en la 2019, y que se vuelvan a presentar al proceso de postulación de predios la Convocatoria MEN 2021 tengan un puntaje adicional con el fin que motivar a su nueva postulación ya que la lista de habilitados pierde vigencia, en el momento de abrir la nueva convocatoria.	No aceptada	Entendemos, reconocemos y validamos el esfuerzo de las entidades en la convocatoria de 2019 para la postulación, sin embargo, para esta nueva convocatoria es necesario realizar nuevamente la postulación de los predios bajo parámetros de la presente convocatoria toda vez que se requiere de la actualización de la documentación presentada para la habilitación de los proyectos respecto a la documentación técnica y jurídica. Adicionalmente, para esta convocatoria deberán revisar las líneas de postulación de la misma y definir a cuál línea se van a postular, acorde con los parámetros de la nueva convocatoria. Por lo anterior, la presente convocatoria no establece puntajes adicionales para las sedes habilitadas de la convocatoria 2019.
23	13/04/2021 10:15	Bogotá	MONICA FIGUEROA DORADO	Legalización de Predios: A. Incorporar requisitos para situaciones como ZRF- el proyecto de Resolución no menciona los documentos requeridos para los equipamientos localizados en estas zonas. Específicamente, dichos documentos son: i) permiso de la autoridad ambiental siempre y cuando el predio no exceda 1 Ha. B. Precisar requisitos para territorios colectivos étnicos; Respecto a los requisitos en territorios étnicos, es necesario precisar que para acreditar la tenencia legítima se debe presentar: i) título de propiedad colectivo otorgado por la ANT o el antiguo INCORA o INCODER; ii) documento de autorización de uso o acreditación de legítima tenencia en favor de la entidad de derecho público que de constancia de su existencia y la prestación del servicio público en favor de la comunidad. Aquí, es importante señalar que ambos requerimientos están ligados y el segundo, sólo se podrá presentar si existe el título de propiedad colectiva en favor de la autoridad étnica.	No aceptada	En atención con la observación presentada es pertinente señalar que en el numeral 6.2. de la Guía de Postulación que fija las reglas de la convocatoria y que hace parte integral de la resolución mediante la cual se apertura este proceso, establece en el criterio 2 que trata sobre saneamiento predial de la sede postulada (Titularidad de Predios), que en el caso de resguardos, asociaciones de cabildos indígenas y consejos comunitarios se debe presentar el documento a través del cual se acredita la propiedad registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, además de la resolución de reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y la resolución de reconocimiento del antiguo INCODER, INCORA, Agencia Nacional de Tierras – ANT, o las entidades que asuman sus funciones, y que para estas comunidades se debe presentar el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional, cabildo gobernador o aval suscrito por el consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción y que está de acuerdo con el uso del suelo para el objeto del proyecto postulado.  Adicionalmente en este mismo criterio se señala que si el predio donde se interviendrá el proyecto tiene destinación de uso público o está afecto a la prestación de un servicio público y se encuentra en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, se aplicará lo establecido en el inciso final del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, y en tal sentido para la acreditación de la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público, el Alcalde Municipal o el Personero Municipal podrán expedir acto administrativo debidamente motivado, en el cual manifieste que el municipio ha ejercido y ejerce la posesión del bien frente al cual se pretende la inversión, teniendo que acreditarse en el acto administrativo que se cumplan los hechos positivos a los que alude el artículo 981 del Código Civil, tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, cerramientos o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación. El uso o usos específicos que se le dan al bien, los cuales deberán corresponder a finalidades de interés general, ya sea que dicho uso o usos se hayan concretado o que se encuentren en proceso de concreción, lo cual puede provenir de disposición legal, instrumentos de planeación como el POT, acto administrativo de afectación del bien inmueble, inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente de la afectación y su vigencia cuando haya lugar a ello, certificación debidamente motivada expedida por la entidad en la que conste el uso específico que se le da al bien, u otros documentos o medios probatorios idóneos en que se evidencie el uso público o la destinación del bien a un uso o un servicio público; y que otra persona no justifica ser el reputado dueño del bien.  Con lo anterior se considera que se acredita en debida forma los presupuestos establecidos en el inciso 7º del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.  Sobre el permiso de autoridad ambiental en los predios que se encuentren en zonas de reserva forestal, este tipo de documentos no se exigen al momento de la postulación a la convocatoria, por cuanto en esta etapa se trata de la acreditación de las condiciones mínimas que permitan demostrar que el predio postulado es propiedad o se encuentra bajo la sana posesión del municipio, sin embargo, este y todos los demás requisitos legales y técnicos del predio postulado, deberán cumplirse en la etapa de priorización, previo a ser financiados o cofinanciados por el Ministerio y ejecutarse obras sobre ellos.
24	13/04/2021 10:14	Arauca	CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO	La Institución Educativa Agropecuario Municipal (oficial, rural), cuenta con 550 estudiantes, donde el 70% proviene de lugares apartados (fincas y veredas), y que requieren del servicio de residencia escolar. Debido a la pandemia, la institución tuvo este año una deserción escolar equivalente al 20% de la matrícula de estudiantes matriculados en el 2020, razón por la cual, la residencia escolar, podría convertirse en una estrategia más de permanencia, considerando que los padres de familia han manifestado las enormes dificultades que tienen para el desplazamiento, la conectividad y el trabajo en virtualidad. El plantel educativo, en este momento, cuenta con residencia escolar, la cual se pretende reabrir tan pronto la emergencia sanitaria nos dé tregua; sin embargo, se abriría solo el aula masculina (que está medianamente adecuada, dotada y con capacidad para 40 residentes), faltando el aula femenina, la cual no está en condiciones, pues se encuentra en muy mal estado (infraestructura).	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.  La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
25	13/04/2021 8:08	Salazar, Norte de Santander	JORGE RAMÓN CARRILLO RODRIGUEZ	Mejoramiento General de las instalaciones de la sede Instituto Técnico Agrícola del municipio de Salazar de las Palmas Norte de Santander, la cual se encuentra en Zonas urbanas en municipios de alta demanda rural y presenta un deterioro generalizado producto de la falta de remodelación y un uso continuo de más de 60 años.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiere licencia de construcción.  Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.  La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
26	12/04/2021 22:37	Cáceres, Antioquia	Nodieth Teresa Munive Montiel	El proyecto presentado por el Ministerio de Educación Nacional refleja las mejores y más oportunas intenciones del gobierno nacional. Nuestras poblaciones siempre han sido muy olvidadas y en verdad, que no han sido beneficiarias del apoyo en mejoramiento de la infraestructura en los establecimientos educativos. Dios mediante, presentará la documentación requerida con el apoyo de la administración municipal, esperando los mejores resultados. De antemano, muchas gracias.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.  La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
27	12/04/2021 19:29	Cañagórdas	dímedo Higuila Giraldo	creo que también es muy importante pensar en el cerramiento de la sede educativa, particularmente nuestro municipio tiene dificultades con varias de nuestras sedes rurales y urbanas, las cuales requieren de manera urgente un cerramiento para mantener segura la población estudiantil, algunas sedes son propensas a que ingresen animales de pasto lo que incrementa el riesgo de un incidente, eso sin duda le dará un grado más de tranquilidad a los docentes, estudiantes y padres de familia.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento esta relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto esta dirigida a mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. La construcción de cerramientos nuevos requiere licencia de construcción de acuerdo con el Decreto 1203 de 2017, por cuanto no harían parte de esta convocatoria. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
28	12/04/2021 18:29	Cúcuta	Amparo meneses navarro	Construcción de tres salones para una mejor educación en la institución centro educativo rural Carmen de tonchala ya que actualmente no contamos con suficientes salones. hay matriculados 310 estudiantes.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
29	12/04/2021 18:29	Remedios, Antioquia	DORALBA MONTAÑO VÉLEZ	La I.E.R. Pablo VI con código DANE 205604001014, ubicada en el corregimiento de Santa Isabel, Remedios-Antioquia, priorizada desde el enfoque PDET y ETCR, y que hace parte de las instituciones educativas posconflicto es una comunidad educativa que no cuenta con espacios seguros ni funcionales que permitan cubrir las necesidades que han prevalecido por décadas. Además, se está atendiendo a los estudiantes en la modalidad de alternancia en todos sus grados y modalidades. Por tanto, se requiere que esta institución sea aprobada para la inversión del proyecto de infraestructura Línea 1 Mejoramiento general-Zona rural, y que atienda a las siguientes necesidades: disminución de deserción escolar, mecanismos de retención escolar, cobertura educativa, mejoramiento de la calidad de la educación y ambientes escolares adecuados. Todo lo anterior desde la construcción de nuevas aulas, adecuación de espacios para la recreación, biblioteca y otros; eliminando las barreras para la accesibilidad.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
30	12/04/2021 17:58	salgar	PAULA ANDREA VELEZ PARRA	La educación de nuestro municipio hoy atraviesa uno de los más difíciles momentos en materia de infraestructura, los recursos públicos de nuestro municipio por ser categoría 6, no son suficientes para ofrecerle a nuestros niños, niñas y adolescentes ambientes escolares dignos para desarrollar sus potenciales cognitivo, social, emocional entre otros .... Es por esta razón que recurrimos a ustedes para que juntos podamos hacer grandes aportes a la educación del municipio. mejorar una escuela significa ayudar al desarrollo de la sociedad salgarera y garantizar que las futuras generaciones quienes nos relevarán tendrán la formación humana y académica de ser una sociedad organizada, sostenible y con altos niveles de establecer relaciones armónicas con el mundo y el medio ambiente. Salgar necesita hoy de su apoyo para lograr avanzar y equilibrar la brecha educativa hoy existente en el país.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
31	12/04/2021 17:37	Santa María Huila	Alba Luz Pacheco de Laiseca - Rectora	Reubicación de la sede principal, ya está comprado el lote, de la institución Educativa Las Juntas, ubicada en el municipio de Santa María Huila.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
32	12/04/2021 16:33	HACARÍ	Yasmin Quintero Téllez	Construcción de aula escolar y comedor	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
33	12/04/2021 9:15	Ibagué- Secretaría de Educación y Cultura del Tolima	LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVILJO	Validar las postulaciones del año 2019 de sedes rurales, comedores e internados que fueron viabilizados y permitir la subsanación de los presentados, tendiendo en cuenta que son parte del Banco de predios del Ministerio de Educación Nacional	No aceptada	<p>Entendemos, reconocemos y validamos el esfuerzo de las entidades en la convocatoria de 2019 para la postulación, sin embargo, para esta nueva convocatoria es necesario realizar nuevamente la postulación de los predios bajo parámetros de la presente convocatoria toda vez que se requiere de la actualización de la documentación presentada para la habilitación de los proyectos respecto a la documentación técnica y jurídica. Adicionalmente, para esta convocatoria deberán revisar las líneas de postulación de la misma y definir a cuál línea se van a postular, acorde con los parámetros de la nueva convocatoria.</p>
34	12/04/2021 7:51	municipio de Angelopolis-antioquia	maria cristina pineda v	mantenimiento y adecuación institución educativa santa Rita del municipio de Angelopolis	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
35	10/04/2021 12:32	Soavilla, Antioquia	dolly del socorro Giraldo rua	somos un municipio No certificado de los 125 que tiene Antioquia, nos podemos postular? Abrazo y millón de éxitos	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
36	10/04/2021 9:02	Tame, Arauca	Henry Javier Navarro Romero	Priorizar la construcción de infraestructura educativa para secundaria en la zona sur (rural) o suroriental (rural) del municipio de Tame, donde no existe ninguna IE que cubra las necesidades de los estudiantes que terminan la primaria, en cualquiera de las sedes del CE Benito Juárez que yo dirijo. Tener muy en cuenta que esta es una zona de Postconflicto donde los niños tienen pocas oportunidades de estudio cuando no pueden viajar a la zona urbana. Propongo tener muy en cuenta la sede principal Benito Juárez ubicada en la vereda Mapoy para construir allí la sede de bachillerato con residencia estudiantil que permita brindar el servicio educativo integral a estudiantes de por lo menos 20 veredas más muy distantes de la zona urbana.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>



Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
37	9/04/2021 20:50	Barranquilla	Loren Muñoz Patrón	Teniendo en cuenta que la mayoría de instituciones que se beneficiarían y tiene mayor necesidad es en zonas rurales muchas poseen problemas de legalización de predios apenas se hizo una encuesta a nivel nacional por una consultora que contrato el FFIE. mi propuesta es que aquella I. E que carecen de certificado de instrumentos públicos. O escrituras podría presentarse un certificado de ocupación. Del inmueble?	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación. En lo relacionado a los temas de titularidad los requisitos o las condiciones mínimas están descritas en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria en su numeral 6. Postulación de Predios - 6.2. Requisitos y Criterios habilitantes, criterio No. 2. Saneamiento predial de la sede postulada (Titularidad de Predios), en donde se presentan los criterios legales mínimos para la inversión de estos recursos y solo bajo el cumplimiento de los mismos podrán ser postulados los predios de que trata la presente convocatoria. Recomendamos una vez se publique la convocatoria revisar muy bien el Anexo No.1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria
38	9/04/2021 17:04	Nariño - Antioquia	Juan David Sanchez Perez	Quisiéramos participar del proyecto ya que contamos con 45 sedes educativas de las cuales 44 son rurales y se encuentran algunas, en estado de deterioro avanzado.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
39	9/04/2021 16:17	Medellín - ETC Antioquia	ELIZABETH CRISTINA MESA FRANCO	En el año 2019 en la Convocatoria pasada del MEN, se quedaron más de 100 sedes como habilitadas en Antioquia, que no fueron priorizadas por falta de recursos, la actual convocatoria indica "El banco de proyectos resultante de la presente convocatoria sustituye en su totalidad el banco de proyectos de la convocatoria adelantada en el año 2019", lo que obliga a presentarse nuevamente y muchas comunidades educativas están pendientes de que su sede obtenga la inversión. Actualmente los municipios por el tema de pandemia han visto reducidos sus ingresos, lo cual limita su postulación por el tema de cofinanciación.	No aceptada	Entendemos, reconocemos y validamos el esfuerzo de las entidades en la convocatoria de 2019 para la postulación, sin embargo, para esta nueva convocatoria es necesario realizar nuevamente la postulación de los predios bajo parámetros de la presente convocatoria toda vez que se requiere de la actualización de la documentación presentada para la habilitación de los proyectos respecto a la documentación técnica y jurídica. Adicionalmente, para esta convocatoria deberán revisar las líneas de postulación de la misma y definir a cuál línea se van a postular, acorde con los parámetros de la nueva convocatoria.
40	9/04/2021 16:10	MEDELLIN	FARLEY FERNANDO ANGEE SANCHEZ	En el año 2019, se quedaron 157 sedes como habilitadas en Antioquia, que no fueron priorizadas por falta de recursos, la actual convocatoria indica "El banco de proyectos resultante de la presente convocatoria sustituye en su totalidad el banco de proyectos de la convocatoria adelantada en el año 2019" muchas comunidades educativas están pendientes que su sede obtenga la inversión. Actualmente los municipios por el tema de pandemia han visto reducidos sus ingresos, lo cual limita su postulación por el tema de cofinanciación. El departamento tampoco cuenta con recursos de cofinanciación.	No aceptada	Entendemos, reconocemos y validamos el esfuerzo de las entidades en la convocatoria de 2019 para la postulación, sin embargo, para esta nueva convocatoria es necesario realizar nuevamente la postulación de los predios bajo parámetros de la presente convocatoria toda vez que se requiere de la actualización de la documentación presentada para la habilitación de los proyectos respecto a la documentación técnica y jurídica. Adicionalmente, para esta convocatoria deberán revisar las líneas de postulación de la misma y definir a cuál línea se van a postular, acorde con los parámetros de la nueva convocatoria.
41	9/04/2021 14:22	ARAUQUITA	I.E. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ DE LA REINERA DE ARAUQUITA	QUISIERAMOS PRESENTARNOS. QUISIERAMOS MAS INFORMACION O QUE FOEMULARIO DEBEMOS LLENAR.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
42	9/04/2021 12:33	Saravena - Arauca	JORGE SANTIAGO PARALES MEDINA	Para mejoramiento de infraestructura educativa de la comunidad indígena del pueblo u'wa's Tengs en cuenta en la construcción y ampliación de la infraestructura del restaurantes y de escolar y aulas de la sede principal tutukana sinakaka. Igualmente las sedes educativas anexos como el nevado, san Emilio, cerro alto, califras II, califras I alto san miguel, kerkaskuta y chivaraquia. Hace treinta años no han hecho el mantenimiento de la infraestructura educativa.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros. La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
43	9/04/2021 9:00	ARAUCA	OSCAR IVAN DIAZ RODRIGUEZ	cordial saludo, durante la vigencia 2019 se participo en una convocatoria nacional realizada por el MEN similar en donde se postularon predios rurales, en ese proceso algunas resultaron PRIORIZADOS (inversión de recursos) y otros HABILITADOS (cumplimiento de requisitos pero no se realizó inversión). Así las cosas, es necesario postular nuevamente esas sedes educativas rurales que se clasificaron como HABILITADOS y se debe remitir nuevamente todos los documentos? Sin otro particular.	No aceptada	Entendemos, reconocemos y validamos el esfuerzo de las entidades en la convocatoria de 2019 para la postulación, sin embargo, para esta nueva convocatoria es necesario realizar nuevamente la postulación de los predios bajo parámetros de la presente convocatoria toda vez que se requiere de la actualización de la documentación presentada para la habilitación de los proyectos respecto a la documentación técnica y jurídica. Adicionalmente, para esta convocatoria deberán revisar las líneas de postulación de la misma y definir a cuál línea se van a postular, acorde con los parámetros de la nueva convocatoria.
44	8/04/2021 18:27	Galán	PEDRO JOSE SANTOS LOZA	Incluir el municipio de Galán	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.  Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.  La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
45	8/04/2021 11:04	armenia	Jaime Andrés delgado de la pava	Cordial saludo la Secretaria de Educación Departamental del Quindío está interesada en participar en la convocatoria. En el punto 6.1 Requisitos de postulación, literal a. Sedes oficiales en zona rural, en la fuente de verificación "Certificación del territorio en donde conste que la sede se encuentra ubicada en zona rural, la cual hace parte de la documentación requerida para los requisitos previos, validada con el reporte SIMAT (Corte al cierre de 2020) ANEXO 3". En este punto se hace referencia al anexo 3, preguntas: 1. ¿El reporte debe ser generado por la entidad territorial certificada? 2. Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo se genera? Ya se llamó al funcionario Arturo Vargas Soporte MEN del simat y sugirió que se preguntara a la funcionaria soporte del DUE Carolina Muñoz y esta respondió que se le preguntara al Ministerio de Educación sobre este anexo. Quedo atento a su pronta respuesta, muchas gracias.	No aceptada	El anexo se refirió al anexo de ponderables, la fuente de verificación de sedes en zona rural es la certificación DANE que se debe adjuntar dentro del proceso, es pertinente aclarar que el Ministerio se reserva el derecho de poder hacer validaciones en último reporte del sistema de matrícula SIMAT que corresponde a un trámite interno del Ministerio por lo cual no se publica ni se exigen requerimientos adicionales o particulares del SIMAT.  Por otro lado informar que la convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.  Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.  La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.
46	7/04/2021 9:04	Cunday	FELIX ROBERTO MARTINEZ CRUZ	Postular los predios de la IET LA AURORA Sede La Pepina para la construcción de 2 aulas de clase un aula de sistemas y la unidad sanitaria las cuales se encuentran en precarias condiciones para una mejor prestación del servicio educativo a los niños de esta comunidad, la presente solicitud se hace teniendo en cuenta que las aulas existentes son aulas en madera que llevan mas de 40 años al servicio y que por el pasar de los años ya están en malas condiciones por lo que se hace necesario la reconstrucción de estos espacios y mas en estos momentos generados por el COVID 19 en donde pensando en el retorno gradual y progresivo a las aulas se hace necesario brindar unas condiciones de higiene y unos espacios saludable para la prestación del servicio.	No aceptada	La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.  Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.  La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio ( <a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a> ), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.


Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
47	7/04/2021 8:52	Coello Tolima	Orlando Padilla Pedreros	Construcción batería sanitaria. Techo cancha Adecuación aula máxima	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
48	7/04/2021 8:51	Coello	Orlando Padilla Pedreros	Construcción batería sanitaria. Techo cancha Adecuación aula máxima	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
49	6/04/2021 17:50	López	Ariel santo mina Angulo	Reparación y Ampliación de la infraestructura	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
50	6/04/2021 17:48	López	Ariel santo mina Angulo	Reparación y Ampliación de la infraestructura	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
51	6/04/2021 15:33	SACHICA BOYACA	Rubén Gil Mendoza	AUMENTAR LA COBERTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, LO CUPOS SON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LA NESECIDAD DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DESEAMOS ASPIRAR.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances. El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
52	6/04/2021 14:47	Mocoa- Putumayo	ANA BELEN PAEZ ARCOS	cordial saludo, desde la SED del Putumayo agradecemos este tipo de procesos que nos permiten llegar a sedes educativas lejanas y de difícil acceso que por falta de recursos no se ha podido. me nace una duda al respecto de esta nueva convocatoria, puesto que en las anteriores convocatorias de predios podíamos postular predios para la construcción nueva de infraestructura educativa, en el putumayo se presta el servicio educativo en infraestructura improvisada, insegura en condiciones precarias que no ameritan de un mejoramiento si no de una nueva construcción con todas las normas vigentes. de igual manera tenemos dificultades para las sedes que se encuentran funcionando en predios de terceros( diócesis) y que se hace necesario reubicarlas y construir las en un nuevo predio. mi pregunta es si podemos postular este tipo de sedes con las condiciones mencionadas anteriormente para construir nueva infraestructura, o de lo contrario saber si existirá una convocatoria para construcciones.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
53	6/04/2021 11:34	Sáchica	Rubén Gil Mendoza	realizar la construcción de cubierta de los canchas deportivas de las escuelas y dejar infraestructura que suplan las necesidades de los estudiantes de cada uno de las sedes en postulación	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
54	5/04/2021 17:13	Santa fe de Antioquia	Olga Lucia Ospina	Construyendo Progreso a través del mejoramiento de la infraestructura Educativa oficial del Municipio de Santa fe de Antioquia	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
55	5/04/2021 10:09	Cumbitara, Nariño	DILSA VIVIANA GOYES ZAMBRANO	cordial saludo, A nuestra administración Municipal le interesa conocer más a cerca de esta convocatoria, somos municipio PDET. Gracias, cordialmente, Viviana Goyes - Oficina de educación, Alcaldía Municipal de Cumbitara	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
56	4/04/2021 21:50	Samaniego	Jose Yela	Buena noche, como docente y Director rural, considero que a los establecimientos educativos que atienden Jornada Única, no se debe someterlos a combatería, lo mas justo es que el Ministerio de Educación Nacional a través de los entes territoriales certificados ubique a todos los establecimientos educativos con Jornada única y envíe un equipo de experto para evaluar las necesidades de infraestructura y otras que se pueden presentar en dichos establecimientos. No podemos ser indiferentes a las múltiples necesidades que presentan los establecimientos educativos del sector rural de Colombia en especial del departamento de Nariño. La pobreza es inmensa por ello el estado central debe llegar directamente a estos lugares y dar solución a los problemas de conectividad de internet y de infraestructura de manera prioritaria.	No aceptada	<p>Es importante aclarar que los recursos de Ley 21 de 1982 y asignados al Ministerio para infraestructura educativa se encuentran reglamentados en las resoluciones 10281 de 2016 y 12282 de 2019 por medio de las cuales se establece el procedimiento de priorización y asignación de recursos a través del mecanismo de convocatoria por cuanto dicho mecanismo es el idóneo y el procedimiento legalmente establecido para la asignación de recursos para infraestructura educativa. Así mismo, es importante tener en cuenta que las iniciativas desde el Ministerio para el fortalecimiento de la infraestructura educativa en el territorio deben atender integralmente todos los criterios de política pública sectorial asociadas a estrategias tanto como de jornada única, como de reducción de brechas urbano rural, fortalecimiento a la media, primera infancia entre otras que generan variables sobre las que se asignan puntajes de priorización en la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior sin contravenir las competencias y autonomías de las ETC frente a la administración en la prestación del servicio educativo.</p> <p>or ultimo informar que la convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
57	3/04/2021 11:59	Vélez, Santander	MIGUEL ANGEL VERA VERA	Recuperación de la Sede Histórica Monumento Nacional del municipio de Vélez, Santander. El edificio Histórico Monumento Nacional atiende a 600 estudiantes del municipio de Vélez, y en el momento tiene orden de sellamiento temporal total, situación que obligó al desplazamiento de los 18 grupos que atiende en dicha planta. El problema fundamental radica en el estado de techos, que ya cumplieron su vida útil, así como las maderas, y demás soportes que han generado una serie de goteras y su correspondiente incidencia en los cielos rasos, paredes que por ser de tapia pisada, requiere que ninguna de las aguas lluvias especialmente la impacten ya que de esta forma si podría hacer que la estructura del edificio colapsa. Es un monumento Nacional que va a cumplir doscientos años de prestar sus servicios a la formación de las generaciones educativas del municipio de Vélez, del Departamento de Santander y del país. Su recuperación es urgente para garantizar el derecho a la educación de estudiantes.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
58	3/04/2021 11:43	Vélez, Santander	MIGUEL ANGEL VERA VERA	Propuesta de adecuación de la sede Local Nuevo sede Campestre del Colegio Universitario de Vélez Santander La sede Local Nuevo del Colegio Nacional Universitario atiende la población estudiantil rural proveniente de las escuelas del Municipio de Vélez, en el momento requiere de carácter urgente el mantenimiento de la planta física, que se encuentra en condiciones no aptas para la ejecución de procesos de regreso gradual, progresivo en el marco de la alternancia educativa que nos garantiza el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de nuestra región. La sede cuenta con más de trescientos estudiantes de educación Básica Secundaria y Media Vocacional con énfasis en medio ambiente y sistemas de contabilización y finanzas con el Sena Regional VÉLEZ. La necesidad prioritaria es la adecuación de las baterías sanitarias de los hombres y las mujeres, que se encuentran en pésimo estado dificultando el ambiente de bioseguridad que debemos proporcionar para un regreso seguro.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
59	31/03/2021 20:47	SAN ONOFRE SUCRE	ARCADIO BLADIMIR BALDOVINO OLIVERA	Buenas noches señores del MEN. CORDIAL SALUDO. LA PRESENTE ES PARA MANIFESTARLE EL INTERES EN PARTICIPAR DE DICHA CONVOCATORIA.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
60	31/03/2021 15:00	Fresno	Diana Garcia	La institución educativa Real Campestre la Sagrada Familia de Fresno -Tolima tiene 14 sedes todas rurales , muchas con grandes rezagos de la época paramilitar , con personas maravillosas y comprometidas con la educación de sus hijos tiene escuelas que han servido para que las personas que administran las fincas accedan a vivir en estas con más facilidad , por cuanto el estudio es una prioridad . Requieren urgentemente proyectos de mejoramiento de la infraestructura las sedes: Los Andes, las Marias, Palenque, Arrayan, el Brillante, la Estrella y la principal para mejorar los ambientes en sedes construidas hace más de 50 años y que han sostenido o aumentado su matrícula en el sector rural Gracias al trabajo compartido con la comunidad en general, actualmente encontramos techos, pisos, ornamentación y unidades sanitarias muy precarias , en el cual el deterioro progresivo de los años han deteriorado su infraestructura y amerizan ser mejoradas para garantizar mejores ambientes .	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
61	31/03/2021 10:28	Caldono - Cauca	Nixon Yatacué Collazos	Caldono es un municipio mayoritariamente indígena y mayoritariamente zona de resguardo, ha tenido un problema complejo de legalización de predios. Por lo tanto siempre las sedes se quedan por fuera de las convocatorias de infraestructura que hace el MEN ( porqué no se tienen los certificados de tradición, ni escritura). Por regalías se acepta la Adjudicación del Cabildo solamente. Porqué por el MEN no se acepta la adjudicación que también es un documento oficial??. También en lo relacionado con los diseños de infraestructura para el sector indígena se espera que se acepten unos más acordes a las condiciones socioculturales y ambientales de estas comunidades. De cuado a estos requisitos prediales que actualmente tiene el MEN las comunidades indígenas de este municipio seguirán estando por fuera de esta convocatoria. Muchas gracias.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación de sedes de la convocatoria.</p> <p>En lo relacionado a los temas de titularidad los requisitos o las condiciones mínimas están descritas en el Anexo No. 1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria en su numeral 6. Postulación de Predios - 6.2. Requisitos y Criterios habilitantes, criterio No. 2. Saneamiento predial de la sede postulada (Titularidad de Predios), en donde se presentan los criterios legales mínimos para la inversión de estos recursos y solo bajo el cumplimiento de los mismos podrán ser postulados los predios de que trata la presente convocatoria. Recomendamos una vez se publique la convocatoria revisar muy bien el Anexo No.1 Guía para postulación de sedes de la convocatoria</p>
62	31/03/2021 7:38	Saravena	Alba Rocio Cabrera Ortiz	El Centro Educativo Luis Antonio Calvo del municipio de Saravena en el Departamento de ARAUCA cuenta con 7 sedes rurales con baterías sanitarias en estado deplorable que requieren atención inmediata, así como mejoras en infraestructura y restaurante escolar.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
63	30/03/2021 23:45	Samaniego	Jose Yela	Me pares muy importante que los directores rurales también podamos inscribir a nuestros centros educativos rurales además quienes trabajamos en Jornada única tengamos mayor prioridad para poder participar en los proyectos de los que se esta convocando. Gracias.	No aceptada	<p>De acuerdo a la establecido en Resolución y en el Anexo No. 1 Guía para postulación dentro del objeto y la descripción de alcances de la convocatoria está establecido que se convoca principalmente por competencias frente a las certificaciones de criterios habilitantes a las ETC y municipios, esto no quiere decir que los directivos docentes y rectores no puedan acompañar a estas entidades en el proceso e instarlos a que estos postulen los predios de sus instituciones educativas.</p> <p>Es importante tener en cuenta que las iniciativas desde el Ministerio para el fortalecimiento de la infraestructura educativa en el territorio deben atender integralmente todos los criterios de política pública sectorial asociadas a estrategias tanto como de jornada única, como de reducción de brechas urbano rural, fortalecimiento a la media, primera infancia entre otras que generan variables sobre las que se asignan puntajes de priorización en la presente convocatoria. Lo anterior sin contravenir las competencias y autonomías de las ETC frente a la administración en la prestación del servicio educativo.</p> <p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
64	30/03/2021 19:05	MAGÜÍ	Enrique Rivellino Estacio Guerra	Cierre total de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Eliseo Payán del municipio de Magüí Payan	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
65	30/03/2021 19:01	Arauca	JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO	Poner en funcionamiento la residencia estudiantil LIBIA MARINA GUTIERREZ NARVAES, en el Corregimiento de Todos Los Santos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dado a que en los últimos años hemos ido subiendo en el número de matrícula y los estudiantes se desplazan de distancia que superan los 60 km en ida y vuelta y son de escasos recursos, son estudiantes que le hemos arrebatado al conflicto armado ya que nos encontramos ubicados en una zona donde tienen inferencias grupos armados al margen de la ley. Todo esto con el fin de poder brindarles a estos niños, jóvenes y adolescentes la oportunidad de desarrollar un proyecto de vida en la I.E JOSE ASUNCION SILVA. La I.E cuenta con la sede donde se le puede dar funcionamiento a la residencia estudiantil, pero se requiere de la adecuación de la misma.	No aceptada	<p>En el marco de la presente convocatoria efectivamente existe una línea para mejoramiento de residencia escolares en el numeral 4 líneas de postulación, sin embargo y teniendo en cuenta la integralidad de condiciones requeridas para el reconocimiento y eventual funcionamiento de una residencia escolar, la presente convocatoria prioriza solamente las sedes con residencia que se encuentran reconocidas de acuerdo con el listado anexo listado residencias.</p> <p>Por otro lado informar que la convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
66	30/03/2021 17:36	Ipiales	JESUS PORTILLA MUESES	Pregunta al Municipio de Ipiales en el año 2019 postuló 26 predios de los cuales 23 se habilitaron, 2 priorizados y uno no habilitado, la Entidad Territorial debe volver a postular los 23 predios habilitados en la convocatoria 2019?	No aceptada	<p>Entendemos, reconocemos y validamos el esfuerzo de las entidades en la convocatoria de 2019 para la postulación, sin embargo, para esta nueva convocatoria es necesario realizar nuevamente la postulación de los predios bajo parámetros de la presente convocatoria toda vez que se requiere de la actualización de la documentación presentada para la habilitación de los proyectos respecto a la documentación técnica y jurídica. Adicionalmente, para esta convocatoria deberán revisar las líneas de postulación de la misma y definir a cuál línea se van a postular, acorde con los parámetros de la nueva convocatoria.</p>
67	30/03/2021 16:11	Fortul Arauca	José Alberto Berbesi Eugenio	Construcción de restaurante escolar.(preescolar y bachillerato) ; población estudiantil superior a mil estudiantes.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
68	30/03/2021 13:55	Manauare, La Guajira	Nayeli maybeth avellaneda charry	Estamos visionado hacer un internado en el centro de la sabana de Manauare que se proyecte al emprendimiento artesanal wayuu con el apoyo de sabedores, ancianos y padres de familia de nuestra institución ashajaa de jamuchenchon el cual merece contar con el apoyo del ministerio para brindarle una mejor calidad de la educación a las distintas familias indígenas, además de preservar la identidad del pueblo wayuu	No aceptada	<p>En el marco de la presente convocatoria efectivamente existe una línea para mejoramiento de residencia escolares en el numeral 4 líneas de postulación, sin embargo y teniendo en cuenta la integralidad de condiciones requeridas para el reconocimiento y eventual funcionamiento de una residencia escolar, la presente convocatoria prioriza solamente las sedes con residencia que se encuentran reconocidas de acuerdo con el listado anexo listado residencias.</p> <p>Por otro lado informar que la convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
69	30/03/2021 13:40	ARAUCA	Sandra Yaneth Capacho Jaimes	Nuestro CEAR, consta de 19 sedes de las cuales la sede principal se encuentra en pésimas condiciones de infraestructura física. Además de ellos queremos el apoyo para la reapertura de una de las sedes como I.E. (Sede el Caracol) que hace unos años fué internado y a la fecha presenta la necesidad ya que tiene la infraestructura y requiere mejoras y dotación. Para que la entidad territorial nos la vuelva a habilitar.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La dotación de mobiliario de acuerdo con Anexo No. 1 Guía en su numeral 2. Objeto de la convocatoria para postulación, no hace parte de los alcances del objeto de la presente convocatoria.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/">https://www.mineducacion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>

Consolidado de observaciones y respuestas						
No.	Fecha de recepción	Municipio	Remite	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
70	30/03/2021 12:48	Tame	Fernely Ramirez pinilla	Adecuación de baterías sanitarias y aulas de la I.e Joel Sierra González zona rural vereda Malvinas y sus 9 sedes anexas. Adecuación de aulas de sistemas.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineduccion.gov.co/portal/">https://www.mineduccion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
71	30/03/2021 11:06	Barrancas	Libia Mercedes Hernandez Zarate	Ampliación y mejora de aulas, baterías sanitarias, laboratorios y áreas de actividad deportiva y recreativa de la sede Principal y Sede Oreganal de la Institución Educativa Rural Eloy Hernández Díaz, corregimiento de Papoyal, municipio de Barrancas, La Guajira.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineduccion.gov.co/portal/">https://www.mineduccion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
72	30/03/2021 10:58	Albania la Guajira	Arleny Ramirez Duarte	Mejoramiento de encerramiento y batería sanitaria sede zapatana, construcción de aulas y encerramiento sede principal, encerramiento y mejoramiento sede itaka, encerramiento y mejoramiento sede kashapa, encerramiento y mejoramiento sede quayacánal.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>La construcción de cerramientos nuevos requiere licencia de construcción de acuerdo con el Decreto 1203 de 2017, por cuanto no harían parte de esta convocatoria. Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineduccion.gov.co/portal/">https://www.mineduccion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
73	30/03/2021 10:45	Fresno	Diana Garcia	Mejoramiento de aulas , techos, pisos, ornamentación y unidades sanitaria de las sedes Los Andes , las Marias , Buenos Aires , palenque , Brillante de la institución educativa Real campestre la Sagrada Familia de Fresno Tolima para fortalecer el los ambientes de aprendizaje y autonomía de alternancia . Con los años las unidades sanitarias , techos, pisos, ornamentación y baños se deterioran y sufren daños considerables que generan deterioro progresivos en la infraestructura general de las sedes, por ello se propone inversión en el mejoramiento de las sedes enunciadas y que llevan funciona nado más de 50 años en la comunidad.	No aceptada	<p>La convocatoria se abrirá para que las ETC y municipios postulen predios de residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial de acuerdo a lo establecido en la resolución que será publicada y en el Anexo No. 1 Guía para la postulación tanto como en su objeto, sus líneas de postulación y descripción de alcances . El tipo de mejoramiento está relacionado en el Anexo No. 1 Guía esta convocatoria de acuerdo con su objeto está dirigida al mejoramiento de infraestructura educativa que no requiera licencia de construcción.</p> <p>Para el Ministerio es prioritario con esta convocatoria el mejoramiento de la infraestructura educativa que requieren obras de Mejoramiento menores de Infraestructura en espacios tales como aulas, aulas complementarias, baterías sanitarias, cocina, comedor, mejoramientos menores en residencias, saneamiento básico, entre otros.</p> <p>La documentación de la Convocatoria será publicada en la página Web del Ministerio y están invitados a participar todos los municipios y ETC del País. La recomendación es revisar muy bien el Anexo No. 1 Guía y postular sus predios con documentación y formatos completos. La información deberá ser cargada a través de la página Web de Ministerio (<a href="https://www.mineduccion.gov.co/portal/">https://www.mineduccion.gov.co/portal/</a>), deberán estar atentos a la publicación de misma en los próximos días.</p>
 <b>SOL INDIRA QUICENO FORERO</b> <b>DIRECTORA DE COBERTURA Y EQUIDAD</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>						
<p>Nota:Se precisa que las observaciones ciudadanas presentadas fueron sobre la el Anexo No. 1 Guía de Postulación que se adopta en el artículo 4 "Adopción de la Guía de Postulación de Predios" de la Resolución que da apertura a la convocatoria, por ello el cálculo del porcentaje sobre los cuales se hacen observaciones se realizó sobre ese artículo.</p>						